



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 06 JUL. 2017

OFICIO N° 121 -2017-MEM-DGAAE/DGAE

Señor

Jesús Américo Sihuas Aquije
Director General de Asuntos Ambientales Agrarios
Ministerio de Agricultura y Riego
Jr. Yauyos N°258
Lima
Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica sobre el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas", presentado por Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A.

Referencia : a) Escrito N° 2718877(27.06.17)
b) CUT 00030763-2017 (27.06.17)



Me dirijo a usted con relación al escrito a) de la referencia, mediante el cual Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. presentó a la Dirección a mi cargo el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas", para su evaluación correspondiente.



Al respecto, mediante el documento b) de la referencia, la empresa presentó a su despacho el citado estudio ambiental, por lo que se le solicita sirva emitir la opinión técnica correspondiente al EIA-sd, en el marco de sus competencias.

En tal sentido, agradeceré emitir la Opinión Técnica, a fin de que esta Dirección pueda pronunciarse respecto al EIA-sd en mención dentro del plazo establecido en el numeral 21.1¹ del artículo 21º de la Ley N° 30230.

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3º, numeral 3.1² del Decreto Supremo N° 060-2013-PCM, se le invita a participar a la exposición que realizará Transmisora Eléctrica del Sur 3 S.A. del citado EIA-sd, a desarrollarse el día 11 de julio del año en curso a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de esta Dirección General.

Muy cordialmente,



Ing. Liver A. Quiroz-Sigueñas
Director (e) de Gestión Ambiental Energética

Se adjunta un (01) CD.

¹ "En caso de que la entidad encargada de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a un determinado proyecto de inversión requiera opiniones vinculantes y no vinculantes de otras entidades del sector público, estas deberán emitirse, bajo responsabilidad, en un plazo máximo de 45 días hábiles.

(...)"

² "El Ministerio de Energía y Minas convocará al administrado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados y Semidetallados, con el fin de que éste realice una exposición de dichos estudios ante las entidades públicas intervinientes en su evaluación".